

*Ab.*

*Maria Pia Yannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000 2



**AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN  
DEL VALOR NOMINAL DE LAS  
ACCIONES Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA JARDINES DE  
ESPERANZA S.A. JARDIESA -----  
CUANTÍA \$ 7.000,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día trece de Abril del dos mil cuatro,  
ante mí Abogada **MARIA PIA YANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ, NOTARIA TITULAR DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL,** comparece el señor **MANUEL ALBERTO CARRERA LICHT,** en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **JARDINES DE ESPERANZA S.A. JARDIESA,** quien declara ser ecuatoriano, divorciado, ejecutivo. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL,** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor **MANUEL ALBERTO CARRERA LICHT,** en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **JARDINES DE ESPERANZA S.A. JARDIESA** según consta en el nombramiento

que se adjunta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía JARDINES DE ESPERANZA S.A. JARDIESA se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Santa Elena, abogado José Zambrano Salmon, el veintiocho de Octubre del mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y siete; b) La compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima de Guayaquil, abogada Luz Angélica Luna de Castro, el veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diez de Mayo del dos mil; c) La compañía convirtió su capital de sucres a dólares, aumentó su capital y reformó su estatuto social, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima de Guayaquil, abogada Luz Angélica Luna de Castro, el veintisiete de Mayo del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de Octubre del dos mil dos; d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el treinta y uno de Marzo del dos mil cuatro, resolvió: UNO) Aumentar el Capital Social en la suma de Siete mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de Ciento setenta y cinco mil acciones, ordinarias y nominativas, de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. De manera que el Capital Social alcance la suma de Quince mil dólares de Estados Unidos de América; DOS) Elevar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos a Un dólar de los Estados Unidos de América.- TRES.- Reformar el Estatuto Social en sus Artículos Quinto y Sexto, tal como consta en

3



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JARDINES DE ESPERANZA JARDIESA, CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 2004.-**

En la ciudad de Guayaquil, siendo las quince horas del día treinta y uno de Marzo del dos mil cuatro, en el local social de la compañía, ubicado en el Km. 4.5 de la Av. Juan Tanca Marengo de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía JARDINES DE ESPERANZA S.A. JARDIESA, con la asistencia de sus accionistas, señores: Sara Azucena Alvear Arboleda, propietaria de ochenta y tres mil seiscientos cuarenta acciones; Gladys Licht Vda. de Carrera, propietaria de cincuenta y un mil acciones; Carlos Aurelio Carrera Licht, propietario de treinta y dos mil seiscientos ochenta acciones; y, Manuel Alberto Carrera Licht, propietario de treinta y dos mil seiscientos ochenta acciones. Los accionistas son ecuatorianos, excepto la Sra. Gladys Licht Vda. de Carrera, que es mexicana. De los datos constatados previamente por Secretaría con la revisión del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía se establece que se encuentran presentes los socios que constituyen y representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de Ocho mil dólares de Estados Unidos de América, representado y dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas, con un valor de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una (\$ 0,04). Los accionistas asistentes de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, es decir sin previa convocatoria y por haberlo acordado y en forma unánime con el objeto de tratar el orden del día. Se instala la sesión y la preside la señora Gladys Licht Vda. de Carrera y como Secretario el señor Gerente General, Manuel Alberto Carrera Licht. De inmediato se dispone que por intermedio de Secretaría se dé lectura a los siguientes puntos del orden del día:

- 1) El Aumento de Capital de la compañía, la suscripción del mismo y su forma de pago;
- 2) La Elevación del valor nominal de las acciones; y,
- 3) Por ende, la Reforma del Estatuto Social en su parte pertinente.

Acto seguido, toma la palabra la Presidenta quien pone a consideración de la sala los asuntos a tratarse y manifiesta: Que por convenir a los intereses de la compañía, es menester la elevación del valor nominal de las acciones de cuatro centavos a Un dólar de Estados Unidos de América. Que es fundamental para el fortalecimiento y desarrollo de la empresa, y debido al volumen de negocios, incrementar su capital social a la suma de Quince mil dólares de Estados Unidos de América. Por ende, anular los títulos de las acciones anteriores y reemplazarlos por nuevos que expresen el valor de las acciones por el incremento de capital. Que es necesario autorizar al Representante Legal de la compañía para que efectúe los cambios resueltos en la presente Junta. Al efecto pone a consideración los Estados Financieros de la compañía correspondientes a los años 1999-2000-2001 y 2002 que demuestran la existencia de \$.1.471,92 en la Reserva Legal y \$.5.528,08 en la Reserva Facultativa, es decir que acumuladas resultan Siete mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 7.000,00), y que la forma de pago del aumento sea realizado totalmente en esa suma mediante la Capitalización de las Reservas Legal y Facultativa Acumuladas. -

La Junta pasa a deliberar al respecto y, por unanimidad resuelve:

- 1) Aumentar el Capital Social en la suma de Siete mil dólares de Estados Unidos de América, mediante la suscripción de Ciento setenta y cinco mil acciones, ordinarias y nominativas de un valor cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una (\$ 0,04). De manera que el Capital Social alcance la suma de Quince mil dólares de Estados Unidos de América. Aceptar que la suscripción de la totalidad de las nuevas acciones sea realizada por los

accionistas presentes de conformidad con su derecho preferente. Que el pago de las nuevas acciones suscritas se lo realiza íntegramente, mediante la Capitalización de las Reservas Legal y Facultativa Acumuladas, para cuyo efecto se detalla a continuación a los accionistas, la suscripción y pago de las acciones emitidas a consecuencia del aumento:

- a) Sara Azucena Alvear Arboleda, suscribe 73.185 acciones y las paga en el 100% del valor de cada una, mediante la capitalización de la suma de Dos mil novecientos veintisiete 40/100 dólares de Estados Unidos de América de las Reservas Legal y Facultativa acumuladas;
  - b) Gladys Licht Vda. de Carrera, suscribe 44.625 acciones y las paga en el 100% del valor de cada una, mediante la capitalización de la suma de Un mil setecientos ochenta y cinco 00/100 dólares de Estados Unidos de América de las Reservas Legal y Facultativa acumuladas;
  - c) Carlos Aurelio Carrera Licht, suscribe 28.595 acciones y las paga en el 100% del valor de cada una, mediante la capitalización de la suma de Un mil ciento cuarenta y tres 80/100 dólares de Estados Unidos de América de las Reservas Legal y Facultativa acumuladas; y,
  - d) Manuel Alberto Carrera Licht, suscribe 28.595 acciones y las paga en el 100% del valor de cada una, mediante la capitalización de la suma de Un mil ciento cuarenta y tres 80/100 dólares de Estados Unidos de América de las Reservas Legal y Facultativa acumuladas.
- 2) Elevar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos a Un dólar de Estados Unidos de América;
  - 3) Reformar el Estatuto Social en sus Artículos Quinto y Sexto, de manera que en lo posterior digan: "ARTÍCULO QUINTO: El capital social de la compañía es QUINCE MIL dólares de Estados Unidos de América, dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas, de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.", "ARTÍCULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al quince mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía." y,
  - 4) Autorizar al Gerente General y Representante Legal para que suscriba la respectiva Escritura Pública y realice todos los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento y validez de todo lo acordado.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las dieciséis horas treinta minutos del mismo día.- f) Gladys Licht Vda. de Carrera, Presidenta-Accionista; f) Manuel A. Carrera Licht, Gerente General-Secretario; f) Sara Azucena Alvear Arboleda; f) Carlos A. Carrera Licht.-

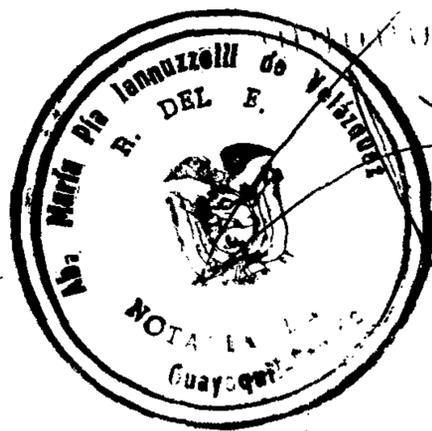
**CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía, y al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 31 de Marzo del 2.004.-

  
Manuel A. Carrera Licht  
Gerente General-Secretario

Guayaquil, Octubre 29 del 2001

Señor  
**MANUEL CARRERA LICHT**  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía JARDINES DE ESPERANZA S.A. "JARDIESA", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL, de la Compañía por el periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social de la misma, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Unicó del Cantón Santa Elena, Ab. José Zambrano Salmón, el 28 de Octubre de 1.997, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 14 de Noviembre de 1.997. Posteriormente, aumentó su capital y reformó su estatuto social, mediante escritura otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima, Ab. Luz Angélica Luna de Castro, el 28 de Diciembre de 1.999 e inscrita el 10 de Mayo del 2000 en el Registro Mercantil de Guayaquil.

En el ejercicio de su cargo usted reemplaza al Sr. Luis Felipe Carrera del Rio Licht, cuyo nombramiento se inscribió el 10 de Abril del 2001.

Atentamente,

Gladys Licht Vda. de Carrera  
Presidenta

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA JARDINES DE ESPERANZA S.A. "JARDIESA", SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.**

Guayaquil, Octubre 29 del 2001

**MANUEL CARRERA LICHT**  
C.I. 0904894243

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **JARDINES DE ESPERANZA S.A. "JARDIESA"** a favor de **MANUEL CARRERA LICHT**, de fojas **136.715 a 136.717**, Registro Mercantil número **31.357**, Repertorio número **43.649**,.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **38.775**, del Registro Mercantil del **2.001**, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, trece de Diciembre del dos mil uno.- Lo ordenado: **CARRERA**.- Vale.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE: 52251  
LEGAL: C. LUCIN  
AMANUENSE: M. RODRIGUEZ  
COMPUTO: C. UVIDIO  
ANOTACION/RAZON: P. BURGOS  
REVISADO POR:



IO CERTIFICADO CONFORME  
12.04.04  
  
CANTON GUAYAQUIL

Ab.

**Maria Pia Tannuzzelli de Velázquez**

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

5



la copia del Acta de la Junta General que se adjunta; y, CUATRO.-

Autorizar al Gerente General suscriba la respectiva Escritura

Pública. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACION DEL

VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL

ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, en mi calidad de

Gerente General y Representante Legal de JARDINES DE

ESPERANZA S.A. JARDIESA, debidamente autorizado para el

efecto y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General

Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada

el treinta y uno de Marzo del dos mil cuatro, procedo a otorgar y a

eleva a Escritura Pública las decisiones adoptadas en dicha Junta.

En consecuencia, declaro: a) Aumentado el Capital Social de la

compañía a la suma de QUINCE MIL dólares de Estados Unidos de

América, dividido en Quince mil acciones, ordinarias y nominativas

de un valor nominal de Un dólar de Estados Unidos de América

(\$1.00) cada una de ellas; es decir, un aumento de SIETE MIL

dólares mediante la emisión de Ciento setenta y cinco mil nuevas

acciones de cuatro centavos de dólar cada una, cuya suscripción y

pago se ha hecho conforme a lo acordado por dicha Junta General

de Accionistas; b) Aumentado el valor nominal de las acciones a Un

dólar de Los Estados Unidos de América; y, c) Consecuentemente

de las resoluciones adoptadas, reformados los Artículos Quinto y

Sexto del Estatuto Social según consta en el Acta de Junta General

de Accionistas, celebrada el treinta y uno de Marzo del dos mil

cuatro, que se anexa como parte integral del presente instrumento.

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- En mi calidad de

Gerente General de JARDINES DE ESPERANZA S.A. JARDIESA,

declaro bajo juramento: a) Que las acciones resultantes del

Minuta Para el Acta de la Junta General Extraordinaria  
NOTARIA PUBLICA

Aumento de Capital acordado, han sido asignadas y pagadas en la

forma que consta en el Acta de Junta General antes indicada y en

los términos que manda la Ley; y, b) Que mi representada no es

contratista de obra pública alguna ni tiene obligaciones pendientes

con el Estado. **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Queda facultado el

señor Ab. Eduardo Seminario Montalvo, para firmar los escritos y

realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación del

presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la

Compañía. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como

documentos habilitantes de esta Escritura Pública constan el

nombramiento de Gerente General otorgado a favor del

compareciente, y la copia del Acta de Junta General Extraordinaria y

Universal de Accionistas de la compañía celebrada el treinta y uno

de Marzo del dos mil cuatro.- Agregue usted señora Notaria, las

demás cláusulas de validez y estilo para el completo

perfeccionamiento de la presente Escritura Pública.- Abogado

Eduardo Seminario Montalvo. Registro ocho mil noventa y nueve

**C.A.G. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**

**ESCRITURA PUBLICA.** Se agrega al Registro de la presente

escritura, los documentos de ley. Yo, la Notaria doy fe, que después

de haber leído en alta y clara voz toda esta escritura al

compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria en

unidad de acto.-

~~p. JARDINES DE ESPERANZA S.A. JARDIESA~~  
~~Sr. MANUEL ALBERTO CARRERA LICHT~~  
~~C.C.# 0904894243~~  
~~R.U.C.#0991418644001~~

*[Handwritten Signature]*  
**LA NOTARIA**

*Ab.*

*Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

5

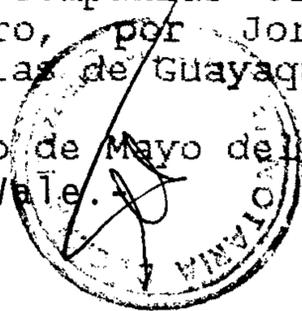
ESTA CONFORME A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEL AUMENTO DE CAPITAL,  
ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JARDINES DE  
ESPERANZA S.A. JARDIESA., QUE SELLO Y FIRMO EN LA  
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO



*Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez*  
NOTARIA DECIMA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO:- Que en esta fecha tomo nota al margen en la  
matriz. DEL AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR  
NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA JARDINES DE ESPERANZA S.A. JARDIESA.  
que se encuentra en el registro a mi cargo, celebrada  
el 13 de Abril del dos mil cuatro, según resolución  
número 04-G-DIC-0002992, Dada y firmada en la  
Superintendencia de Compañías el veinticinco de Mayo  
del dos mil cuatro, por Jorge Plaza Arosemena,  
Intendente de Compañías de Guayaquil.

Guayaquil, veintiocho de Mayo del dos mil cuatro.-  
Lo enmendo JARDIESA Vale.



*Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez*  
NOTARIA DECIMA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL



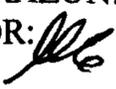
# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0002992, dictada el 25 de Mayo del 2.004, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la Compañía **JARDINES DE ESPERANZA, S.A. JARDIESA**, de fojas 73.174 a 73.184, número 11.298 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.744 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y cuatro de Junio del dos mil cuatro.-

RECIBO DE REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**CANTON GUAYAQUIL.**  
**DELEGADA**



ORDEN: 109433  
 LEGAL: RAUL ALOIVAR  
 AMANUENSE: CARLOS LUCIN  
 COMPUTO: CARLOS LUCIN  
 ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO  
 REVISADO POR: 

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
 Valor pagado por este trabajo  
 \$ : 145.60



NOTARIA  
DEL CANTON  
SANTA ELENA

AB. JOSE  
ZAMBRANO S.

00000 8

1 DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de  
2 Constitución de la Compañía **JARDINES DE ESPERANZA S.A.**  
3 **JARDIESA**; tome nota de la resolución número 04-G-DIC-0002992,  
4 de fecha veinticinco de Mayo del dos mil cuatro, en que el Intendente  
5 de Compañías de Guayaquil, Abogado Jorge Plaza Arosemena,  
6 aprueba el **AUMENTO DEL CAPITAL Y LA REFORMA DEL**  
7 **ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA JARDINES DE ESPERANZA**  
8 **S.A. JARDIESA**; según consta de la Escritura Pública otorgada ante  
9 la Notaria Décima del cantón Guayaquil, el trece de Abril del dos mil  
10 cuatro.- Santa Elena, cinco de julio del dos mil cuatro.-



*Ab. José Zambrano Salmon*  
NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28